Universidad de Cádiz

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo
Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales
Becas

Edf. Hospital Real
Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz
Tel. 956 015 352 | Fax. 956 015 329
https://atencionalumnado.uca.es/becas-y-ayudas/
becas@uca.es

CONVOCATORIA BECAS UCA 2022-23
RESOLUCIÓN DEFINITIVA

En virtud de lo dispuesto en el punto 11 de la base séptima de la convocatoria de becas y ayudas de la Universidad de Cádiz para el curso 2022-2023, se hace pública la resolución definitiva de concesión y no concesión de las ayudas en el enlace correspondiente de la página web: https://atencionalumnado.uca.es/becas-uca/

El presupuesto final de la convocatoria asciende a 453.205,31 €, por lo que la cuantía para ayuda de material mínima asignada a los alumnos con derecho a la misma es de 50 €.

Aquellos alumnos que tengan pendientes de abono precios de matrícula o devolución de importe de beca por cualquier causa y hayan sido beneficiarios de beca, les serán deducidas las cantidades pendientes con el límite de la beca concedida.

En Cádiz,

Por delegación de firma del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz

Fdo.: Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce

Vicerrector de Estudiantes y Empleo y Presidente del Órgano de Selección de Becarios

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OS2BLHRFOJGPDAJ6WOR2CB4	Fecha	04/05/2023 15:13:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OS2BLHRFOJGPDAJ6WOR2CB4	Página	1/1